136

Asunción, Diciembre 11 de 1900

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Desígnase al miembro suplente de la Administración de Deuda Pública don Pascual Pecci para firmar los billetes que por Decreto de 31 de Agosto del corriente año debían firmarlos el titular Señor Marcelino Jorba.

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

[illegible]